

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE ESCISION DE SOINCO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION Y CREACION DE MARBISE S.A. Y DAGAINSA INMOBILIARIA S.A.

Se comunica al publico que SOINCO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION se escindió y creó a MARBISE S.A. y DAGAINSA INMOBILIARIA S.A. por escrituras publicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 5 de abril y el 29 de junio de 1995. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.2.1.2722 de 25 de agosto de 1995 y se las inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13-02-1997.

A) Datos de las compañías que se crean:

MARBISE S.A.

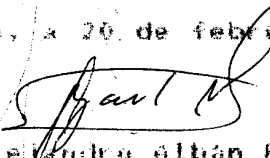
- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 100 años desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/380'000.000, dividido en 380.000 acciones de un mil sucres de valor cada una.
- 4.- OBJETO: su actividad predominante es la importación, exportación, distribución, compraventa, comercialización, fabricación, representación y concesión de diferentes productos.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

DAGAINSA INMOBILIARIA S.A.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 100 años desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Autorizado \$/ 980'000.000. Suscrito \$/ 490'000.000, dividido \$/ 490.000 acciones de un mil sucres de valor cada una.
- 4.- OBJETO: su actividad predominante es la compra venta, corretaje, administración, permuta, mandato civil, arrendamiento civil y anticresis de inmuebles.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal el Presidente y el Gerente General en forma conjunta.

B) En virtud de la escisión desaparece SOINCO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, por lo que se ordena la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Quito, a 20 de febrero de 1997


C. Alejandro Alban Romero
SECRETARIO GENERAL

MLAC.
Exp. 1035
Ext. 140

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO